



CIRCULAR DNTH/008/2020

Por medio de la presente se les **RECUERDA** a los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas obligados a presentar la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y Artículo 60 de su Reglamento, la Declaración se actualizará anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año (enero - abril) de forma improrrogable.

Asimismo, se les hace saber que es obligatorio presentar la copia de la constancia emitida por el Tribunal Superior de Cuentas a la Dirección Nacional de Talento Humano dentro del mismo plazo establecido.

Favor tomar nota de lo antes expuesto.

Tegucigalpa M.D.C., 4 de marzo de 2020


Abg. Ana Florencia Meza
Directora Nacional de Talento Humano

